

ANEXO TÉCNICO CONVENIO PROYECTO ARTE EN ESPACIO PÚBLICO					
Objeto: Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de acciones relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, particularmente para la realización del "Proyecto arte en espacio público, con estrategias de circulación, formación, participación y apropiación de las artes", con el objetivo de crear espacios que fomenten las prácticas artísticas y culturales de la ciudad, a través de las dimensiones del arte					
CÓDIGOS: 93141700 – Cultura, 93141701 - Organizaciones de eventos culturales, 93141702 - Servicios de promoción cultural y 93141703 - Servicios relacionados con el arte. 93141514, Servicios socioculturales					
COMPONENTE	CONCEPTO DEL GASTO	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
FORMACIÓN -ESCUELA ARTE A LA KY	Materiales e insumos para procesos de formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, así como las propias de la cultura científica, arte, ciencia y tecnología y las propias del emprendimiento.	Programa de formación para artistas del espacio público regulados por el Idartes.	<p>Mínimo un (1) proceso de convocatoria para por lo menos un (1) programa de formación (teórico - práctico) de al menos treinta (30) horas y dirigido a mínimo cuarenta (40) artistas y cinco (5) artistas suplentes, que hagan parte de la regulación de artistas en el espacio público vigente, con los contenidos y/o módulos pedagógicos acordados, conforme a los insumos de información que suministre el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES y las orientaciones de los equipos de responsables de la Subdirección de las Artes. Cada módulo debe evaluar unos objetivos de formación que estén en sintonía con el proyecto que cada participante desea desarrollar. Este proceso debe contemplar temáticas como:</p> <p>-Cualificación de las práctica artísticas: Herramientas prácticas para la cualificación artística de acuerdo con la naturaleza de las propuestas presentadas por los artistas bien sean individuales o colectivas, fortalecimiento de las prácticas artísticas, herramientas para la apropiación escénica, herramientas para la exhibición y comercialización de piezas artísticas.</p> <p>-Gestión de Proyectos: Formulación, gestión y ejecución de proyectos artísticos.</p> <p>-Inglés básico: Formación en habilidades básicas de inglés, para comunicarse efectivamente con clientes, describir y vender sus obras, y participar en eventos artísticos.</p> <p>El programa de formación debe proyectarse como un proceso replicable que pueda implementarse en otros escenarios y que contenga buenas prácticas pedagógicas para los artistas en el espacio público.</p> <p>-Productos esperados: Documento metodológico y curricular del programa de formación que incluya los objetivos de formación, las modalidades de las sesiones, los módulos y sus contenidos, cronograma y plan de trabajo de implementación del proceso de formación.</p> <p>En el caso de que alguno de los artistas seleccionados no cumpla con una participación igual o superior al 80% de las horas de formación programadas, se seleccionarán en orden de puntuación a los artistas suplentes para que hagan parte del proceso de formación. En todo caso, se deberá garantizar la formación de cuarenta (40) artistas.</p>	1	Programa de formación elaborado.
	Materiales e insumos para procesos de formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, así como las propias de la cultura científica, arte, ciencia y tecnología y las propias del emprendimiento.	Entrega de insumos para el fortalecimiento de proyectos artísticos a los artistas del espacio público adscritos a la regulación del Idartes.	<p>Mínimo cuarenta (40) kits de materiales y/o insumos, para entregar a cada uno de los artistas seleccionados, de acuerdo con las necesidades particulares de cada disciplina artística, con el propósito de contribuir con insumos propios de la elaboración de su proyecto final al culminar el proceso de formación y las acciones derivadas del mismo. Los kits podrán estar compuestos de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pintores y/o dibujantes: papeles, cartones, lápices, lápices grasos, grafito, sanguina, carboncillo, tintas, lápices de color, tinta o punta seca, láminas acrílicas, tizas, aerosoles, cartones, láminas de acetato y acrílico, lienzos, óleos, caballetes, espátulas, pinceles, paletas de pintura. 2. Escultores: madera para tallar, yeso, plastilina, alambre, cartón, papel, arcilla, pintura, aerosoles, piedra caliza, granito, papel maché, pegamento, metales como el bronce o estaño, láminas de madera, espátulas, pinceles. 3. Bailarines, narradores orales, cuenteros, cantantes y/o intérpretes musicales: micrófono inalámbrico, micrófono de cable, micrófono de diadema, amplificador de sonido, juego de cables para instrumentos, cabina de sonido, estabilizador, parlante, vestuario para presentaciones artísticas (vestidos, pantalones, abrigos, chaquetas, blazers, camisetas, camisas y accesorios de vestuario), base de micrófono, batería recargable de sistemas de amplificación. 4. Fotógrafos: papel fotográfico, accesorios para la toma de fotografías (sombrosos, collares, máscaras, vestuario, gafas), telas estampadas para usar como fondo de las fotografías, set de luces, estabilizador de cámara. 5. Estatuas vivas y/o performance: maquillaje, pintura para piel, pintura para ropa, pintura metalizada, telas, vestuario (vestidos, pantalones, abrigos, chaquetas, chalecos, camisetas, camisas y accesorios de vestuario), bases de madera para usar como pedestal, desmaquillante, set de luces LED, cabina de sonido. 6. Artistas circenses: maquillaje, pintura para piel, telas, vestuario (vestidos, pantalones, abrigos, chaquetas, chalecos, camisetas, camisas y accesorios de vestuario), desmaquillante, aros, pelotas, monociclos, patineta, elementos de malabarismo, micrófono de diadema, cabina de sonido. 7. Kit transversal: tableta digital, paraguas, sillas portátiles, mesas portátiles, carpas, exhibidores tipo stand. <p>NOTA: La composición de los kits puede variar de acuerdo con las necesidades y los elementos que requiera cada artista en el desarrollo de su proyecto. Por lo que en la composición de los mismos se puede prescindir o requerir de materiales y/o insumos sustitutos.</p>	40	Proyectos artísticos apoyados a través de insumos entregados.
	Materiales e insumos para procesos de formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, así como las propias de la cultura científica, arte, ciencia y tecnología y las propias del emprendimiento.	Entrega de certificaciones del proceso de formación.	Mínimo cuarenta (40) certificados que acrediten el proceso de formación a los artistas de espacio público participantes del mismo, que hayan asistido al menos el 80% de las horas programadas en el proceso de formación.	40	Reconocimientos a los 40 artistas formados del espacio público regulados por el Idartes.
	Gastos de alquiler	Evento final de clausura proceso del formación de artistas en espacio público regulados por el Idartes.	Mínimo un (1) evento de clausura donde los artistas formados muestren y expongan su proyecto final en la modalidad que sea, de acuerdo con la práctica artística que realice cada uno y en este mismo espacio hacer la entrega de los por lo menos cuarenta (40) certificados que acreditan el proceso de formación.	1	Evento de cierre realizado con la muestra y/o exposición de proyectos finales

ANEXO TÉCNICO CONVENIO PROYECTO ARTE EN ESPACIO PÚBLICO					
Objeto: Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de acciones relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, particularmente para la realización del "Proyecto arte en espacio público, con estrategias de circulación, formación, participación y apropiación de las artes", con el objetivo de crear espacios que fomenten las prácticas artísticas y culturales de la ciudad, a través de las dimensiones del arte					
CÓDIGOS: 93141700 – Cultura, 93141701 - Organizaciones de eventos culturales, 93141702 - Servicios de promoción cultural y 93141703 - Servicios relacionados con el arte. 93141514, Servicios socioculturales					
COMPONENTE	CONCEPTO DEL GASTO	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	Gastos de alquiler	Espacios físicos para el desarrollo del proceso de formación de artistas en espacio público regulados por el Idartes.	Mínimo dos (2) espacios físicos en el marco del cumplimiento de las acciones desarrolladas para el componente, como parte de una estrategia de apropiación ciudadana de las prácticas artísticas en el espacio público. De los mínimo dos (2) espacios físicos, se requiere por lo menos uno (1) para el desarrollo de las treinta (30) horas de formación de los artistas en espacio público, regulados por el Idartes, para mínimo cincuenta (50) personas, con salones o espacios separados para la realización de los tres (3) módulos requeridos, considerando que el módulo de cualificación de prácticas artísticas requiere tener en cuenta las particularidades de las disciplinas artísticas, donde se debe brindar un espacio de cualificación para músicos y/o cantantes, uno para artistas plásticos y otro para artistas escénicos donde se incluyan prácticas como danza, cuentería, teatro y/o performance, por lo tanto, este espacio debe contar con sillas y mesas, instrumentos musicales, amplificadores de sonido y superficies adecuadas para el desarrollo de actividades correspondientes a las prácticas escénicas. Así mismo, este espacio debe contar con elementos tecnológicos como computador, sistema de proyección tipo video beam y sonido para el desarrollo de los demás módulos de la Escuela. De los mínimo dos (2) espacios físicos, se requiere por lo menos uno (1) para el desarrollo del evento de clausura para mínimo cien (100) personas, con elementos tecnológicos como computador, sistema de proyección tipo video beam y sonido. De igual manera que tenga sillas para asistentes y un espacio con tarima o escenario dispuesto para la presentación de la clausura, en atención a las actividades que se vayan a desarrollar.	2	Espacio
	Recurso humano	Recurso humano capacitado para el proceso de formación de artistas en espacio público regulados por el Idartes.	Mínimo cinco (5) profesionales idóneos para cada uno de los componentes a desarrollar en el marco del proceso que garantice la realización técnica y administrativa necesaria para todas las actividades de la estrategia del proceso de formación. Por lo menos un (1) profesional en gestión cultural, mínimo un (1) profesional en lenguas modernas, mínimo un (1) profesional altamente calificado en artes plásticas, mínimo un (1) profesional en música altamente calificado y por lo menos un (1) profesional en artes escénicas altamente calificado, que comprenda disciplinas artísticas como danza, actuación y performance, cada uno de los profesionales con por lo menos diez (10) años de trayectoria profesional.	5	Profesionales
CIRCULACIÓN -FESTIVAL ARTE A LA KY	Recurso humano	Circulación de agrupaciones y/o proyectos artísticos de las músicas populares.	Mínimo treinta (30) circulaciones de artistas enfocados en la práctica de las músicas populares, entendidas como prácticas artísticas musicales que se han constituido de manera empírica, sin formación académica y desde la economía informal en el espacio público, que den cuenta de los procesos históricos de la Gerencia de música de la Subdirección de las artes, los cuales recopilan información de agrupaciones seleccionadas en acciones de las estrategias de fomento de la entidad para por lo menos una (1) presentación artística de mínimo treinta (30) minutos por parte de cada uno de los treinta (30) artistas seleccionados de las músicas populares, que permitan fortalecer las acciones de circulación de los artistas involucrados en el proyecto Arte a la KY. NOTA: De acuerdo con la descripción de las músicas populares, se entiende que comprenden todos los géneros musicales, teniendo en cuenta como factor diferencial la naturaleza de las agrupaciones y/o artistas que se presentan de manera individual.	30	Agrupaciones y/o proyectos artísticos.
	Recurso humano	Circulación de agrupaciones y/o proyectos artísticos de las músicas populares.	Mínimo quince (15) circulaciones de artistas de larga trayectoria en el espacio público, que sean mayores de sesenta (60) años de edad y que hagan parte del proceso de la regulación vigente del IDARTES para artistas de Espacio Público, con el propósito de conmemorar su dedicación y entrega durante su trayectoria artística.	15	Artistas reconocidos en acto público.
	Gastos de divulgación, piezas comunicativas, aspectos documentales y licencias o permisos (gasto ocasional de acuerdo a la matriz de gastos aceptables y no aceptables)	Placas de reconocimiento	Mínimo quince (15) placas de reconocimiento a artistas de larga trayectoria en el espacio público, que sean mayores de sesenta (60) años de edad y que hagan parte del proceso de la regulación vigente del IDARTES para artistas de Espacio Público, con el propósito de conmemorar su dedicación y entrega durante su trayectoria artística.	15	Placas de reconocimiento
	Gastos de alquiler	Montaje de exposiciones artísticas	Mínimo quince (15) caballetes y/o bastidores para el montaje de por lo menos quince (15) obras de gran formato a manera de galería, en el marco de las acciones expositivas del Proyecto Arte a la KY.	15	Caballetes
PRODUCCIÓN, TÉCNICA Y LÓGISTICA	Recurso Humano	Salud y primeros auxilios	Auxiliar de Enfermería (1 hora) -Médico (1 hora) -Médico con bala de oxígeno (1 hora)-Módulos de Estabilización y Clasificación (MEC) (1 hora) -Ambulancia Básica (1 hora) -Ambulancia Medicalizada (1 hora).	120	Salud
	Gasto de alquiler (gasto ocasionalmente permitido de acuerdo a la matriz de gastos aceptables y no aceptables de la entidad)	Técnica (techo)	El techo debe tener medidas de: • 20 [m] x 20 [m] a una altura de 18 [m] desde la tarima a la parte baja del techo. Es necesario crear una cámara negra en tela o lona en su interior y cobertura impermeable negra en la parte externa de toda la estructura. El techo debe tener la infraestructura necesaria para su instalación y que garantice la seguridad del montaje propuesto sin poner en riesgo la seguridad del evento. También, deberá ser especializado para la presentación de conciertos en estructura modular Ground Support o en Scaffold y deberá estar en capacidad de soportar el peso de los equipos de iluminación, sonido y video. Se deberá contemplar concepto técnico acerca del comportamiento estructural de acuerdo con la normativa distrital vigente. El techo debe estar protegido contra posibles descargas eléctricas, las cuales pueden afectar los equipos de producción y artistas que desarrollan labores dentro o alrededor del escenario. El techo debe estar montado y armado técnicamente de acuerdo con las recomendaciones establecidas por el fabricante y deberán incluirse las guayas, tensores, contrapesos y sistemas de anclaje determinados por el fabricante. La empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal. NOTA: El insumo debe estar instalado y en funcionamiento dos días antes del evento, para realizar las respectivas pruebas de sonido, iluminación y video con los artistas sin costo adicional.	1	Techo

ANEXO TÉCNICO CONVENIO PROYECTO ARTE EN ESPACIO PÚBLICO					
Objeto: Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de acciones relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, particularmente para la realización del "Proyecto arte en espacio público, con estrategias de circulación, formación, participación y apropiación de las artes", con el objetivo de crear espacios que fomenten las prácticas artísticas y culturales de la ciudad, a través de las dimensiones del arte					
CÓDIGOS: 93141700 – Cultura, 93141701 - Organizaciones de eventos culturales, 93141702 - Servicios de promoción cultural y 93141703 - Servicios relacionados con el arte. 93141514, Servicios socioculturales					
COMPONENTE	CONCEPTO DEL GASTO	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	Gasto de alquiler (gasto ocasionalmente permitido de acuerdo a la matriz de gastos aceptables y no aceptables de la entidad)	Técnica (tarima)	<p>La tarima debe ser de mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 18 [m] x 18 [m] a una altura de 2 [m]. <p>• 18 [m] x 18 [m] a una altura de 2 [m] y garantizar dos áreas de trabajo de 12 [m] x 7 [m] y dos oficinas de 4 [m] x 4 [m].</p> <p>Las áreas de trabajo deben estar cubiertas en su totalidad, esto quiere decir que deben tener techo y laterales por todos los costados y deben entregarse aforadas de color negro.</p> <p>La tarima y las áreas de trabajo deberán ser especializadas para la presentación de conciertos.</p> <p>La tarima deberá contar con superficies totalmente lisas y los módulos deberán encajar unos con otros. Además deben estar en perfectas condiciones en todas sus uniones y sin hundimientos. El proveedor está en la obligación de garantizar escaleras de acceso con pasamanos y aforar con faldón negro que cubra frente y laterales de la tarima.</p> <p>Se debe garantizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una rampa de acceso al escenario para la carga. • Barandas en el back del escenario, laterales y en zonas de trabajo. • Dos (2) tarimas de 4.80 [m] x 6.00 [m]. X 1.80 [m]. de alto. <p>Estas tarimas serán montadas donde el personal de producción del IDARTES indique con su correspondiente escalera, con pasamanos debidamente señalizada y una baranda de protección en todos sus costados.</p> <p>La empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.</p> <p>NOTA: El insumo debe estar instalado y en funcionamiento dos días antes del evento, para realizar las respectivas pruebas de sonido, iluminación y video con los artistas sin costo adicional.</p>	2	Tarima
	Gasto de alquiler (gasto ocasionalmente permitido de acuerdo a la matriz de gastos aceptables y no aceptables de la entidad)	Técnica (estructura)	<p>Estructura en andamio certificado necesaria para el montaje de una pared de viento, que se ubicará en la parte posterior del techo, mas dos paredes laterales de 8,28 [m] cada una a la misma altura del techo, cada una con sus correspondientes contrapesos y sistemas de anclaje.</p> <p>Es necesario contar con la estructura necesaria, también en andamio certificado, para el montaje de un telón de aforo o de fondo en el escenario, este se destinará como división para el cruce de escena. Esta estructura debe contar con su respectiva tela de aforo en color negro y sistemas de anclaje.</p> <p>Su ubicación podrá ser modificada de acuerdo a los requerimientos del IDARTES. Contemplar un puente en estructura de 18 [m] elevado mediante motores para ubicación de escenografías (Backdrop).</p> <p>La empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.</p> <p>NOTA: El insumo debe estar instalado y en funcionamiento dos días antes del evento, para realizar las respectivas pruebas de sonido, iluminación y video con los artistas sin costo adicional.</p>	1	Estructura
	Gasto de alquiler (gasto ocasionalmente permitido de acuerdo a la matriz de gastos aceptables y no aceptables de la entidad)	Técnica (sobretarima)	<p>Garantizar las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos (2) sobretarimas fijas de 9,60 [m] x 2,40 [m] de altura variable y con tres escaleras de acceso. • Ocho (8) sobretarimas de 2,40 [m] x 2,40 [m] de altura variable. Con ruedas y respectivos frenos. <p>Todas las sobretarimas deben estar aforadas con telas de color negro en todos sus costados y tienen que contar con sus respectivas escaleras de acceso.</p> <p>Estas sobretarimas deberán ser especializadas para la presentación de conciertos, en estructura modular y deberán poder soportar el peso de los elementos que se instalen en ellas.</p> <p>La altura será definida por el IDARTES.</p> <p>La empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.</p> <p>NOTA: El insumo debe estar instalado y en funcionamiento dos días antes del evento, para realizar las respectivas pruebas de sonido, iluminación y video con los artistas sin costo adicional.</p>	1	Sobretarima
	Gasto de alquiler (gasto ocasionalmente permitido de acuerdo a la matriz de gastos aceptables y no aceptables de la entidad)	Técnica (sonido)	<p>Se requiere un sistema profesional line array de una marca reconocida a nivel mundial que garantice 100 [dB SPL] (de 40 [Hz] a 20 [KHz]) en toda el área de audiencia que determine el IDARTES.</p> <ul style="list-style-type: none"> • P.A. principal, dos sistemas de outfills y mínimo 4 torres de relevos de frecuencias medias altas y 4 relevos de frecuencias bajas que podrán ser voladas o a piso, según lo determine el IDARTES. • Tres (3) consolas digitales de sesenta y cuatro 64 canales mínimo. Mas Una (1) consola digital de sesenta y cuatro 64 canales como Back up. Además, deben contar con router para realizar la conexión con dispositivos móviles. Las consolas serán de las marcas y referencias que determine el IDARTES. • Consola para continuidad del evento de mínimo 16 canales. • Contar con sistema de comunicación talkback entre consolas. • Snake con 3 Fan Outs. El cable principal del sistema de P.A. debe tener una medida aproximada a 80 metros. El fan out para Broadcast debe tener una medida mínima de 40 metros. • Sub-snakes con conectores y mangueras de acople fácil y seguro (W1, Amphenol) • Software para análisis y calibración del sistema de sonido. Durante todo el evento se debe estar en constante calibración del sistema. • Sistema de monitoreo en sistemas In-Ear (Solo se aceptarán equipos con combinador de antena) y parlantaría, microfonería, bases y cableado necesario, tal y como lo determine el IDARTES. • Un (1) acondicionador de corriente para protección. • Debe garantizar la estructura necesaria para el soporte y colgado de los equipos, elevados mediante motores. <p>Equipos tales como consolas, sub-snakes, microfonería, sistemas de in-ear y monitoreo se definirán en cuanto a cantidades y referencias dependiendo de los riders de las orquestas que se presentarán y se deben proveer los necesarios sin importar la cantidad o referencia.</p> <p>El F.O.H. se ubicará a un costado, no al centro. En consecuencia, se requiere un sistema de monitoreo en esta zona, el cual debe estar alineado con el sistema de sala principal y debe tener la potencia suficiente para poder realizar una mezcla real desde ese punto. Todos los equipos solicitados deberán ser de construcción y con componentes originales.</p> <p>El proponente deberá incluir equipos con cableado (señal y energía) disponible y dispuestos en los puntos de control y escenario; sala y monitores en caso de eventualidades. Tiene que llevar cubrecables para proteger todas las líneas de señal y energía en las zonas donde se requieran estar protegidas, escenario, zonas de tráfico y puestos de control.</p> <p>La empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.</p> <p>El personal estará provisto por un sistema de radiocomunicación (4 equipos) sala, monitores, escenario y producción IDARTES. Deben estar en la misma frecuencia con las demás áreas técnicas y escenarios.</p> <p>NOTA: El insumo debe estar instalado y en funcionamiento dos días antes del evento, para realizar las respectivas pruebas de sonido, iluminación y video con los artistas sin costo adicional.</p>	1	Sistema de sonido

ANEXO TÉCNICO CONVENIO PROYECTO ARTE EN ESPACIO PÚBLICO					
Objeto: Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de acciones relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, particularmente para la realización del "Proyecto arte en espacio público, con estrategias de circulación, formación, participación y apropiación de las artes", con el objetivo de crear espacios que fomenten las prácticas artísticas y culturales de la ciudad, a través de las dimensiones del arte					
CÓDIGOS: 93141700 – Cultura, 93141701 - Organizaciones de eventos culturales, 93141702 - Servicios de promoción cultural y 93141703 - Servicios relacionados con el arte. 93141514, Servicios socioculturales					
COMPONENTE	CONCEPTO DEL GASTO	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	Gasto de alquiler (gasto ocasionalmente permitido de acuerdo a la matriz de gastos aceptables y no aceptables de la entidad)	Técnica (iluminación)	Se debe garantizar como mínimo los siguientes equipos para iluminación: <ul style="list-style-type: none"> - Cuarenta (40) cabezas móviles Spot 1200 LED. - Veinte (20) cabezas móviles Wash 1200 LED. - Cuarenta (40) cabezas móviles Beam 200 [W] o bombilla SR. - treinta (30) cabezas móviles Wash tipo led. - Treinta (30) minibrutos mínimo de 10 bombillas. - Veinte (20) strobos led. - Dos (2) seguidores 2500 [W] HMI una torre de scaffold de cuatro metros de altura con techo. - Dos (2) máquinas de humo tipo hazer. - Una (1) Consola, dimer para control de equipos de iluminación con Faders motorizados, ruedas multiuso, pantalla táctil, conectores, DMX, MIDI, entradas de sonido XLR, código de tiempo lineal XLR, RJ45, S/PDIF y USB. - Una (1) Consola de iluminación de Back up con las mismas características de la principal. - Un (1) acondicionador de corriente para protección. - Dieciocho (18) Par led con zoom y paneles de control digital o similar, para las 2 tarimas de danza ubicadas a los costados del escenario principal. - Debe garantizar la estructura necesaria para el soporte y colgado de los equipos, elevados mediante motores. <p>Todos los aparatos de iluminación deben ser de una marca reconocida a nivel internacional y de última tecnología. Se pueden hacer propuestas con un equipo superior. De igual manera, Todos los equipos solicitados deberán ser de construcción y con componentes originales.</p> <p>Cubrecables para proteger todas las líneas de señal y energía en las zonas donde se requieran estar protegidas, escenario, zonas de tráfico y puestos de control.</p> <p>La empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.</p> <p>El personal estará provisto por un sistema de radiocomunicación (2 equipos) control y producción IDARTES. Deben estar en la misma frecuencia con las demás áreas técnicas y escenarios.</p> <p>NOTA: El insumo debe estar instalado y en funcionamiento dos días antes del evento, para realizar las respectivas pruebas de sonido, iluminación y video con los artistas sin costo adicional.</p>	2	Sistema de iluminación
	Gasto de alquiler (gasto ocasionalmente permitido de acuerdo a la matriz de gastos aceptables y no aceptables de la entidad)	Técnica (video)	Se debe garantizar como mínimo los siguientes equipos para video: <ul style="list-style-type: none"> - Una (1) pantalla LED de máximo 6 pitch outdoor de 15 x 8 m. - Dos (2) pantallas de leds de máximo 6 pitch outdoor de 7 m. x 4.5 m. - Una (1) pantalla led de máximo de 6 [mm] pitch outdoor 1 [m] x 13 [m] de cenefa en el primer puente del techo. - Dos (2) pantallas LED para los primeros relevos de 3 [m] x 4 [m]. Máximo 6 [mm] de pitch. - Debe garantizar los Procesadores para cada sistema de proyección: Pantalla principal, cenefa, laterales y relevos mas un procesador de back up. - Debe garantizar la estructura necesaria para el soporte y colgado de los equipos, elevados mediante motores. <p>La disposición de las pantallas será con base en el diseño que genere el IDARTES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un (1) circuito cerrado de televisión (C.C.T.V.) a 3 cámaras de video capaces de capturar a 60 cuadros por segundo a una resolución de 2k. Las tres serán fijas con su respectivo tripode de cabeza fluida. - Sistema de comunicación intercom. - Un (1) puesto fijo digital para el funcionamiento del sistema. - Un (1) acondicionador de corriente para protección. - Un (1) punto de conexión de video en escenario para su uso de requerirse. <p>Este puesto debe contemplar los computadores o sistemas necesarios para el funcionamiento adecuado del sistema de video, se debe contemplar sistema y cableado de back up.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tres (3) pantallas T.V. de 52" con base, en red para las áreas de trabajo, monitores, escenario y F.O.H. una de ellas debe ir en base de piso. - Debe garantizar la estructura necesaria para el soporte y colgado de los equipos, elevados mediante motores. - Cableado necesario, señal y energía. <p>Se pueden hacer propuestas con un equipo superior en otros formatos de montaje. Todos los equipos solicitados deberán ser de fabricación y componentes originales.</p> <p>Se deben garantizar cubrecables para proteger todas las líneas de señal y energía en las zonas donde se requieran estar protegidas, escenario, zonas de tráfico y puestos de control.</p> <p>La empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal.</p> <p>El personal debe estar provisto por un sistema de radiocomunicación (2 equipos) puesto fijo y producción IDARTES. Deben estar en la misma frecuencia con las demás áreas técnicas y escenarios.</p> <p>NOTA: El insumo debe estar instalado y en funcionamiento dos días antes del evento, para realizar las respectivas pruebas de sonido, iluminación y video con los artistas sin costo adicional.</p>	2	Sistema de video
	Gasto de alquiler (gasto ocasionalmente permitido de acuerdo a la matriz de gastos aceptables y no aceptables de la entidad)	Técnica (generadores eléctricos)	Se debe garantizar como mínimo los siguientes generadores eléctricos: <ul style="list-style-type: none"> - Un (1) generador eléctrico de 500 [KVA] para sonido y video. - Un (1) generador eléctrico de 500 [KVA] para iluminación. - Dos (2) generadores eléctricos de mínimo 500 [KVA] de backup. <p>También deben cumplir con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Combustible e insumos necesarios para su funcionamiento durante pruebas de sonido, ensayos, desarrollo del evento y desmontaje. - Estar empotradas en cabinas debidamente insonorizadas, y que permitan el trabajo a la intemperie. - Contar con tableros de control con instrumentos e interruptor termo magnético, silenciador y breaker. - Incluir los respectivos accesorios (parciales, bajantes, cajas de distribución, herramientas, elementos de protección y seguridad industrial, etc.). - Deben encontrarse en óptimo estado de funcionamiento (tanque de combustible, bornes, filtros, etc.) en especial todo el cableado de fluido eléctrico y sistema de distribución de corriente. - Contar con extintores en vehículo y planta. - Cubre cables para todo el cableado eléctrico. <p>- Todo el cableado utilizado deberá estar en perfectas condiciones, en cumplimiento de las normas de seguridad.</p> <p>La empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, control del equipo durante las horas que se haga uso de los insumos y desmontaje, como también contar con todos sus equipos de protección personal.</p> <p>NOTA: El insumo debe estar instalado y en funcionamiento dos días antes del evento, para realizar las respectivas pruebas de sonido, iluminación y video con los artistas sin costo adicional.</p>	2	Generadores eléctricos
	Gasto de alquiler (gasto ocasionalmente permitido de acuerdo a la matriz de gastos aceptables y no aceptables de la entidad)	Técnica (F.O.H.)	Un F.O.H. de 7.20 [m] x 7.20 [m] con una altura mínima de 2[m]. Su base debe estar a mínimo 50cm del suelo, debe contar con escalera de acceso y con barandas en todos sus costados. La empresa debe asumir los gastos de transporte y traslado del insumo, al igual que el personal necesario y especializado para el montaje, evento y desmontaje como también contar con todos sus equipos de protección personal. NOTA: El insumo debe estar instalado y en funcionamiento dos días antes del evento, para realizar las respectivas pruebas de sonido, iluminación y video con los artistas sin costo adicional.	2	FOH
GASTOS ADMINISTRATIVOS ASOCIADOS AL PROYECTO	Recurso humano	Coordinador general	Un profesional en las áreas del conocimiento de las bellas artes o ciencias sociales y/o humanas, con experiencia mínima de 5 años en coordinación, operación y producción de proyectos artísticos y culturales. Nota: Los costos asociados a la vinculación deberán garantizar la ejecución total del convenio	1	coordinador general

ANEXO TÉCNICO CONVENIO PROYECTO ARTE EN ESPACIO PÚBLICO					
Objeto: Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de acciones relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, particularmente para la realización del "Proyecto arte en espacio público, con estrategias de circulación, formación, participación y apropiación de las artes", con el objetivo de crear espacios que fomenten las prácticas artísticas y culturales de la ciudad, a través de las dimensiones del arte					
CÓDIGOS: 93141700 – Cultura, 93141701 - Organizaciones de eventos culturales, 93141702 - Servicios de promoción cultural y 93141703 - Servicios relacionados con el arte. 93141514, Servicios socioculturales					
COMPONENTE	CONCEPTO DEL GASTO	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
		Apoyo administrativo	Una persona natural con experiencia de mínimo 2 años en cargos o actividades relacionadas con el acompañamiento administrativo, contable o financiero. Nota: Los costos asociados a la vinculación deberán garantizar la ejecución total del convenio.	1	apoyo administrativo
<p>Nota 1: El valor de la oferta debe incluir los impuestos de ley a que haya lugar.</p> <p>Nota 2: Los gastos administrativos asociados al proyecto no pueden superar el 9% del valor del aporte de Idartes y para todos los efectos del presente anexo aplican los conceptos y aspectos contemplados en la Matriz de Gastos Aceptables o no Aceptables adoptada en la entidad.</p> <p>Nota 3: El recurso humano final se aprobará en Comité Técnico del Convenio, con base en la información que presente el asociado y se coordine con la supervisión del contrato.</p> <p>Nota 4: Lo que se plantea en el presente anexo no es una prestación de servicios, en consecuencia cualquier ítem que se desarrolle para la ejecución del Convenio, se sustentará en el presupuesto definido para el mismo y en atención al efectivo cumplimiento de los cometidos estatales.</p> <p>Nota 5: En el marco del Programa Arte a la KY, se propende fortalecer el desarrollo de las prácticas artísticas del espacio público a través de acciones de circulación, formación y apropiación artística que permitan su visibilización y reconocimiento, generando espacios de cercanía entre el arte y la ciudadanía. De esta manera, en el presente Convenio se plantean componentes que permitan la cualificación y dinamización de las prácticas artísticas como reconocimiento a los artistas que realizan su labor en el espacio público.</p>					
<p>Proyectó: Daniel Sánchez Sánchez- Contratista Subdirección de las Artes -Artistas en espacio público Luisa Fernanda Gaitán Bello- Contratista Subdirección de las Artes -Artistas en espacio público Jhonny Andrey Zamora Moreno - Contratista de la Oficina de Producción Behymar Patacón Ruiz - Contratista de la Oficina de Producción</p>					
<p>Revisó: Brayan Michel Roman Martínez - Contratista Subdirección</p>					
<p>Aprobó: Lina María Gaviria Hurtado -Subdirectora de las Artes</p>					